

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, cinco de marzo de dos mil veinticuatro.

De oficio, atendido el estado del proceso, se fija la audiencia pública para el 17 de abril de 2024, a las 9:30 horas. Publíquese, a costa de la Fiscalía Nacional Económica, un aviso en el Diario Oficial citando a dicha audiencia entre el 11 y el 28 de marzo de 2024, y dese cuenta de dicha publicación dentro de tres días hábiles desde que fuere efectuada. Publíquese además en la página web de este Tribunal. La Secretaria Abogada deberá elaborar un extracto al efecto. Quienes hubieren aportado antecedentes dentro del plazo establecido en el número 1) del artículo 31, fijado en la resolución del folio 16 y prorrogado por resolución de folio 57, y deseen manifestar su opinión en la audiencia citada precedentemente, deberán comparecer en la forma dispuesta por la Ley N° 18.120 y anunciarse por escrito con una anticipación mínima de 24 horas a su inicio. Se podrán acompañar nuevos antecedentes solo hasta diez días hábiles antes de la fecha fijada para la audiencia pública, esto es, hasta el 5 de abril de 2024.

Notifíquese por el estado diario.

Rol NC N° 517-22.

Certifico que, con esta fecha, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

Pronunciada por los Ministros Sr. Nicolás Rojas Covarrubias, Presidente, Sr. Ricardo Paredes Molina, Sr. Pablo García González, Sr. Rafael Pastor Besoáin.
Autorizada por la Secretaria Abogada, Sra. Valeria Ortega Romo



6D004A57-3679-46A3-AC38-89FD2C2C857D

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tdlc.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.